BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15419 POSADAS, MARTES 29 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
2229/20, 427, 428 y 437 Pág. 2 y 3.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 171, 172 y 173 Pág. 3 a 6.

Agencia Tributaria Misiones:
Resoluciones Generales N°s.:
28 y 29 DGR..... Pág. 7 y 8.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza N° 536
Decreto N° 21..... Pág. 8 y 9.

Sociedades:..... Pág. 9 y 12.

Edictos:..... Pág. 12 a 20.

Convocatorias:..... Pág. 20 a 22.

Licitaciones:..... Pág. 22 y 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2229

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 ($ 1.093.876,80) a favor de la firma "SERVICIO DEL LITORAL S.R.L.", por la prestación del Servicio de Limpieza correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2.020 del "Hogar de Día Oberá", conforme Acta de Recepción N° 0084/2020 (fs. 90), con sus respectivas facturas N° B00002-0000520 (fs. 45) y, B00002-00000565 (fs. 71) por la suma de $ 546.938,40 cada una; encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44 de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:
PROVEEDORES: "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.".
20-02-0-03-4-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales $ 1.093.876,80.-

DECRETO N° 427

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTICULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) a favor de la firma RADIO ABIERTA S.R.L. CUIT N° 30-70755830-6, con domicilio en avenida Coronel López N° 2.138-piso 6 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de Publicidad Institucional correspondiente al Ministerio de Ecología y R.N.R - medio: FM 93,9 Oberá, FM 93,7 Radio Libertad y repetidoras - horarios rotativos- información provista por este organismo, durante el mes de Febrero del año 2.021, a razón de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL), conforme factura N° 00003-00000489 y Acta de Recepción N° 35/2.021, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a liquidar y abonar la suma total de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) a favor de la firma RADIO ABIERTA S.R.L., por los conceptos indicados en los considerandos y Artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 428

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) a favor de la firma Misiones Online S.A. CUIT N° 30-70741586-6, con domicilio en avenida Coronel López N° 2.138 piso 6 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de Publicidad Institucional correspondiente al Ministerio de Ecología y R.N.R -comunicados de prensa- medio: Banner en www.misionesonline.net, durante el mes de Febrero del año 2.021, a razón de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), conforme factura N° 0000300004849 y Acta de Recepción N° 37/2.021, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) a favor de la firma Misiones Online S.A., por los conceptos indicados en los considerandos y Artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 437

POSADAS, 08 de Abril de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al Ejercicio Financiero 2.021 de legítimo abono la suma total de $ 582.500,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) a favor de la Empresa SEGURIDAD INTEGRADA ANDRESITO S.R.L., por el servicio de seguridad física en el predio del CEDITEC dependiente de la AEDIT, realizados durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2.020, según Facturas "B" N° 00001-00000057, "B" N° 00001-00000058, "B" N° 00001-00000059, "B" N° 00001-00000060 y "B"

N° 00001-00000061, con un costo mensual de $ 116.500,00 (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100), efectuados de total conformidad según Acta de Recepción N° 9/21, encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero del presente Decreto, a favor de la Empresa SEGURIDAD INTEGRADA ANDRESITO S.R.L., con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Unidad de Organización 01 - Agencia Ejecutiva de Desarrollo e Innovación Tecnológica (AEDIT), de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-02-6-20-1-01-012-01220, Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 171

POSADAS, 17 de Mayo de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 9910-128/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: MARTÍNEZ HUGO NICOLÁS S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN AL RPCEIA"; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A.", creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, el GEÓLOGO, HUGO NICOLÁS MARTÍNEZ, D.N.I. N° 30.936.806 -en adelante "el Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 51 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 4 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por el interesado;
QUE, A fs. 11 acredita actividades profesionales reservadas al título de GEÓLOGO que expide la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para título de grado presentado por el Profesional;
QUE a fs.19/23 obran objetivos y ámbito profesional de desempeño para el título de geología, presentado por el Profesional;
QUE, a fs. 27 y 34 obran Comprobantes de Transferencias Bancarias por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y a fs. 50 obra informe del responsable de la Caja Recaudadora validando las transferencias antes indicadas;
QUE, a fs. 56 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental y de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología

y Desarrollo Sustentable, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del GEÓLOGO, MARTÍNEZ HUGO NICOLÁS, D.N.I. N° 30.936.806 -en adelante "el Profesional", en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los Aspectos relacionados con el medio físico de los proyectos encuadrados en la Ley XVI N° 35; conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI N° 35 y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-
ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional el Número de Orden 114 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá dar estricto cumplimiento a la normativa reguladora de la inscripción aprobada -en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-
ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10, que dice, "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-
ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI N° 35 el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15935 V15419

RESOLUCIÓN N° 172

POSADAS, 17 de Mayo de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 9910-33/2019 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "ARAUCO ARGENTINA S.A. S/ SOLICITA EIA DE DEPÓSITO DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS PLANTA CELULOSA PUERTO ESPERANZA"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/954-969/987-993/1002-1014-1027/1039-1042/1110-1113/1116-1122/1165, la Empresa ARAUCO ARGENTINA S.A. CUIT N° 33-56324011-9, en adelante, "EL PROPONENTE"- y LOS CONSULTORES TÉCNICOS: Graciela Benítez, CUIT N° 27-1693371-8, R.P.C.Es.I.A. N° 107 de Consultores individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), en adelante "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en el Proyecto "DEPÓSITO RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS", en el marco de la Resolución N° 464/08, y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, a fs. 1167/1168 obra Informe Técnico Final N° 7/2.021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la Obra denominada "DEPÓSITO RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS", "2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: "DEPOSITO RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS". 2.2 Rubro: a) General: FORESTOINDUSTRIA. b) Especifico: FABRICACIÓN DE PASTA CELULÓSICA (Datos identificatorios declarados a fs. 1126); obra propuesta por la Empresa ARAUCO ARGENTINA S.A. CUIT N° 33-56324011-9, con la consultoría técnica de la Señora: Ing. Qca. Graciela Benítez, CUIT N° 27-1693371-8, R.P.C.Es.I.A. N° 107 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022); de conformidad al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su consultores técnico, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-
VIALEY

PS15936 V15419

RESOLUCIÓN N°173

POSADAS, 17 de Mayo de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 9900-1241/2.020 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "MERNR- STYC- SUBSECRETARÍA S/ SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN "LA ALDEA S.R.L." S/ AMPLIACIÓN ECOLODGE "LA ALDEA DE LA SELVA" - LOTES C-20 (PARCELA 158 R) Y, C-21 (PARCELA 158 S) - PLANO 40.445 D.G.C.- ZONA 2 - 600 HAS., -PUERTO IGUAZÚ- PROVINCIA DE MISIONES"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la

Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, las Resoluciones N° 464/08 y N° 105/2.009 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, el proyecto en tratamiento se ajusta a las condiciones establecidas en el Decreto N° 1628/04, en el cual se determinan la localización y operación de este tipo de emprendimientos en el área denominada "600 Hectáreas" de Puerto Iguazú;
QUE, a fs. 119/125 del "EXPTE. N° 1700-314/2008 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA S/ COMPLEJO TURÍSTICO LODGE SENDERISMO, CANOPY, PUENTING Y AVISTAJE DE AVES DE "LA ALDEA S.R.L. EN EL LOTE 2- ZONA 2- SELVA YRIAPU (EX 600 HECTÁREAS PUERTO IGUAZÚ MNES.)", registro del Departamento de Registro de Actuaciones de Gobernación de la Provincia de Misiones, que corre por cuerda a estos obrados, se ha otorgado la Viabilidad Ambiental Preliminar al proyecto mediante Resolución N° 139/2.008 de este Ministerio, en fecha 06 de Mayo de 2.008;
QUE, a fs. 1/325 de estas actuaciones, la firma LA ALDEA S.R.L. CUIT N° 30-70851623-2, en adelante, "EL PROPONENTE" y LOS CONSULTORES TÉCNICOS: Rocío Lorena Páez Campos, CUIT N° 27-31208108-9, R.P.C.Es.I.A. N° 77 de Consultores Individuales (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Víctor Hugo Páez Oliva, DNI N° 92.297.980, R.P.C.Es.I.A. N° 100 de Consultores Individuales (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica referente a la expansión del proyecto original sobre los lotes lindantes C-20 (158R) con la construcción de seis (6) habitaciones y sobre el Lote C-21 (158S) con él desarrollo de un módulo de 16 habitaciones en construcción, a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitivo de la obra consistente en Proyecto "AMPLIACIÓN ECOLODGE LA ALDEA DE LA SELVA", en el marco de las Resoluciones N° 464/08, y N° 105/2.009 de este Ministerio, y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, a fs. 345/346 obra Informe Técnico Final N° 9/2.021, elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio; por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la Obra denominada "AMPLIACIÓN ECOLODGE LA ALDEA DE LA SELVA", "2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: "AMPLIACIÓN ECOLODGE LA ALDEA DE LA SELVA". 2.2 Rubro: a) General: HOTELERÍA. b) Específico: ECOLODGE (Datos identificatorios declarados a fs. 59/61); obra propuesta por la firma LA ALDEA S.R.L. CUIT N° 3070851623-2, con la consultoría técnica de los Señores: Rocío Lorena Páez Campos, CUIT N° 27-31208108-9, R.P.C.Es.I.A. N° 77 de Consultores Individuales (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Víctor Hugo Páez Oliva, DNI N° 92.297.980, R.P.C.Es.I.A. N° 100 de Consultores Individuales (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022); de conformidad al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, las Resoluciones N° 464/08 y N° 105/2.009 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15937 V15419

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 28 / DGR:

POSADAS, MISIONES, 23 de Junio de 2.021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-2169-2020; 3252-995-2021; 3252-1508-2021; 3252-2230-2021; 3252-2344-2021; 3252-3865-2021; 3252-3866-2021; 3252-3909-2021; 3252-4316-2021; 3252-4318-2021; 3252-4675-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - N° 35, Art. 252 Inc. e); y XIX- N° 23 (antes 2.707); y

CONSIDERANDO:

QUE los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE la Subdirección de Auditoria y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos a) y u) de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4.366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° inciso e) de la Ley XXII-N° 35 - (antes Ley 4366).

ARTÍCULO 2: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA (Desde/Hasta)
HTA408	ÁVILA, ANÍBAL ANTONIO	20-07887617-5	01-06-2021/15-10-2029
HGK130	ADANCHUK, SILVIA NOEMÍ	27-33953012-8	01-02-2021/23-01-2024
AE637NK	MORETA, JOSÉ ENRIQUE	20-16458685-6	01-03-2021/08-06-2025
IOQ295	FONSECA, MIRTHA GRACIELA	27-18466449-1	01-04-2021/03-08-2022
AB678WW	RUBIDARTE, JUAN EMANUEL	20-33407639-4	01-05-2020/20-01-2030
AD755HS	BÁEZ, JULIO CÉSAR	20-23028967-1	01-05-2020/16-12-2030
FLB905	BINELLI, DALMIRO	23-22532695-9	07-04-2021/01-09-2027
INH392	KIRCHHEIM, ESTEBAN FABIÁN	20-25963679-6	09-04-2021/08-04-2022
AA213JD	ARCE GIMÉNEZ, PIO RAMÓN	20-93378312-0	08-06-2021/07-06-2022
KFW544	CÁCERES, MARÍA ESTELA	27-17609053-2	01-07-2021/26-01-2022
FDM098	TATARYN, ELSA ESTHER	27-17604724-6	22-11-2019/22-09-2025

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoria y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15944 V15419

RESOLUCIÓN GENERAL N° 29 / DGR

POSADAS, MISIONES, 23 de Junio de 2.021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-8491-2020; 3252-3912-2021; 3252-4596-2021; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - N° 35, Art. 252° Incs. a y b; y

CONSIDERANDO:

QUE los expedientes se inician con motivo solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.
QUE la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.
QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos a) y u) de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4.366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza,
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° incisos a y b de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366).
ARTÍCULO 2: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA (Desde)
AE515DN	Cámara de Representantes de la Pcia de Misiones	30-64546728-7	06-11-2020
AE515DP	Cámara de Representantes de la Pcia de Misiones	30-64546728-7	09-11-2020
AD304HF	Fundación Hogares Guillermo Hayes	30-70871253-8	05-05-2021
AA004LZ	Iglesia de Dios (7° Día)	30-69803516-8	12-05-2021
ERX797	Iglesia de Dios (7° Día)	30-69803516-8	19-04-2021

ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoria y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15945 V15419

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 536

GARUPÁ, Misiones, 17 de Junio de 2.021.-
VISTO: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal N° 085 la cual expresa la necesidad de brindar un Adicional no remunerativo ni bonificable de Pesos Dos Mil $ 2.000 en el mes de Junio del año en curso el que revestirá PERMANENCIA una vez sancionada la norma a los empleados del DEM, Tribunal de Faltas y HCD y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento de la canasta familiar básica y el deseo de ayudar en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de Nuestro País, particularmente a nivel local, en el cual nuestro Municipio se ve nuevamente golpeado por la recesión de la Economía, debido al COVID-19.
QUE, es menester recordar las dificultades que históricamente atraviesa esta Municipalidad, refiriendo a una pobre Coparticipación Municipal, que apenas llega a solventar las erogaciones de Sueldos y Jornales, de ambos cuerpos.
QUE, el mencionado adicional comprenderá a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario del Ejecutivo Municipal, Personal del Honorable Concejo Deliberante (Planta Permanente, Temporarios y Cargos Electivos, Personal de la Justicia Administrativa de Faltas Municipal y totalidad de funcionarios en cargos electivos, en mandato.
QUE, ante ello se considera pertinente dictar el dispositivo legal correspondiente.-
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- LIQUÍDASE, a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario y Superior del Ejecutivo Municipal, Personal del Honorable Concejo Deliberante, Personal de la Justicia Administrativa de Faltas Municipal, totalidad de electivos, Personal adscripto, Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales, la suma de: Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), como un adicional no remunerativo ni bonificable, cuya incorporación será de manera permanente, el que será abonado con los Haberes del mes de junio del Año en curso.
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA – Roa – Cuenca – Quintana – De Moraiz – Vieira – Ernst – Rauber

DECRETO Nº 21

GARUPÁ, Misiones, 18 de Junio de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza N° 536/2.021, de fecha 17 de Junio de 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO
QUE, el citado dispositivo Legal Autoriza la liquidación de un Adicional no remunerativo ni Bonificable por la suma de pesos DOS MIL ($ 2.000°°) para los Agentes de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal de Planta Permanente y Personal del Honorable Concejo Deliberante; cuya incorporación será de manera permanente, el que será abonado con los haberes del mes de Junio del año en curso.-
QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº 536/2.021 de fecha 17 de Junio del año 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá; ingresada a este departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de Junio del corriente, con el N° 1265 registro de Mesa de Entradas y Salidas.
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaria Tesorera, y el señor Secretario Coordinador General Municipal.
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores

PS15943 V15419

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

RANCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo piso, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. 35/19 RANCHO S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL".-
SOCIEDAD: "RANCHO S.R.L.".-
CEDENTE: GABRIEL ANDRÉS FELTAN, D.N.I. 31.984.973, C.U.I.L. 20-31984973-5, argentino nativo, soltero, nacido el 01/11/1.985, domiciliado en Ruta Nacional 14, Kilómetro 1.224, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, comerciante.-
CESIONARIO: MATÍAS GAUTO FECHNER, D.N.I. 37,472.505, C.U.I.L. 20-37472505-0, argentino nativo, soltero, nacido el 14/01/1.994, hijo de Abel Castor Gauto Fechner y Emilce Viviana Stenico, domiciliado en calle Reconquista 2.555, de la ciudad de Eldorado, Misiones, estudiante.-
CUOTAS CEDIDAS: trescientas ochenta (380) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($ 10,00).-
PRECIO: Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000,00).-
MODIFICACIÓN DE CONTRATO: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ($ 76.000,00), que se divide en siete mil seiscientas (7.600) cuotas, de PESOS DIEZ ($ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad, en la proporción siguiente: El Sr. ABEL CASTOR GAUTO FECH-

NER, el noventa y cinco por ciento (95%), siete mil doscientas veinte (7.220) cuotas, es decir la suma de Pesos Setenta y dos mil doscientos veinte ($ 72.220.-); y el Sr. MATÍAS GAUTO FECHNER, el cinco (5%) por ciento, trescientas ochenta (380) cuotas, es decir la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800,00). Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias la asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción al número de cuotas de que ceda socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas". Publíquese por un día.-
INSCRIPTA Al Tomo XLV de SRL, a fojas 262/266, bajo el N° 66/04. por Expte. 52/04, de fecha Julio de 2.004, Juz. C. y C. Nº 1, 3º Circ. Jud. de Mnes.-
SEDE SOCIAL: Calle Santa Fe S/N - Picada 16 - Km. 14, Eldorado, Mnes.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112049 $1.080,00 V15419

DISTRIBUIDORA AYACUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 918/2021 "DISTRIBUIDORA AYACUCHO S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES"
CEDENTE: ELVIO OMAR MAGGIOLO, D.N.I. Nº 12.211.656, CUIT 20-12211656-6, nacido el 08/06/1.956, casado, comerciante, domiciliado en Julio Argentino Roca N° 1.075, San Ignacio, Misiones.
CESIONARIO: MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ, D.N.I. Nº 12.073.135, CUIT 20-12073135-2, nacido el 25/01/1.956, casado, profesor, domiciliado en Chacra 51-54 s/n Las Dolores, casa 7, Posadas, Misiones. CESIÓN: EL CEDENTE cede y transfiere a EL CESIONARIO, la totalidad de sus cuotas sociales, representadas en sesenta (60) cuotas sociales de un valor nominal de pesos Mil ($ 1.000) cada una, que juntas equivalen a Pesos Sesenta Mil ($60.000), representando un 40% del capital social de "DISTRIBUIDORA AYACUCHO S.R.L.".
PRECIO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000).
GERENTE: JOSÉ FERNANDO REY, D.N.I. Nº 28.818.397.
INTEGRACIÓN DE CAPITAL: CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000), representado 150 cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: JOSÉ FERNANDO REY, titular de noventa (90) cuotas sociales, representando un 60% del capital social; y MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ, titular de sesenta (60) cuotas sociales, representando un 40% del capital social.
DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Ayacucho 630, Posadas, Misiones.
Inscripta bajo el Nº 165 Fº 928/931 Libro Nº 5 Año 2.017 de S.R.L.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 24 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112050 $810,00 V15419

MISIONES OPEN SKY SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 474/2.021 caratulado MISIONES OPEN SKY S.A. S/ CESIÓN DE ACCIONES DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES".-
PRIMERO: CESIÓN DE ACCIONES.
FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESIÓN ACCIONES: 11 de Abril del 2.019.-
CEDENTE: MARÍA HEIDY SCHIERSE, Documento Nacional de Identidad 24.723.451 CUIT/CUIL 27-24723451-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de Julio de 1.978, con domicilio calle Concejal Ortega N° 1.151, de la localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.
CESIONARIO: NICOLÁS BINAGHI, Documento Nacional de Identidad 24.791.460, CUIT/CUIL 23-24791460-9, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1.975, con domicilio en calle Virrey del Pino N° 3.290 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. MARÍA HEIDY SCHIERSE, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de NICOLÁS BINAGHI, QUINIENTAS que tenía y le correspondía de la firma "MISIONES OPEN SKY", la cesión se formalizó por el precio total y convenido de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000), equivalente al valor nominal integrado, monto que

la “parte compradora” paga en su totalidad a la “parte vendedora” en este acto y en dinero en efectivo, de plena conformidad por parte de la vendedora, por cuyo importe esta le otorga al comprador, mediante el presente instrumento, el más recibo formal y carta de pago total.-
SEGUNDO: CESIÓN DE ACCIONES FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESIÓN ACCIONES: 05 de Diciembre del 2.020.
CEDENTE, NICOLÁS BINAGHI, Documento Nacional de Identidad 24.791.460, CUIT/CUIL 23-24791460-9, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1.975, con domicilio en calle Virrey del Pino N° 3290 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CESIONARIA: NANCI ANDREA BENÍTEZ , Documento Nacional de Identidad 33.538.030, CUIT/CUIL 23-33538030-4, comerciante, nacida el 30 de Septiembre de 1.987, con domicilio en calle Pasaje 22 N° 5.974 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- NICOLAS BINAGHI, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de NANCI ANDREA BENÍTEZ, CIENTO CINCUENTA que tenía y le correspondía de la firma “MISIONES OPEN SKY”, la cesión se formalizó por el precio total y convenido de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), monto que la “parte compradora” paga en su totalidad a la “parte vendedora” en este acto y en dinero en efectivo, de plena conformidad por parte de la vendedora, por cuyo importe esta le otorga al comprador, mediante el presente instrumento, el más formal recibo y carta de pago total.
TERCERO: CESIÓN DE ACCIONES FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESIÓN ACCIONES: 05 de Diciembre del 2.020.-
CEDENTE: NICOLÁS BINAGUI, Documento Nacional de Identidad 24.791.460, CUIT/CUIL 23-24791460-9, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1.975, con domicilio en calle Virrey del Pino N° 3.290 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CESIONARIO: ALBERTO JUAN JORGE AVELLI, Documento Nacional de Identidad 24.537.671, CUIT/CUIL 20-24537671-6, comerciante, nacido el 30 de Octubre de 1.975, con domicilio en calle Pasaje 22 N° 5.974 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. NICOLÁS BINAGHI, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de ALBERTO JUAN JORGE AVELLI, OCHOCIENTOS CINCUENTA que tenía y le correspondía de la firma “MISIONES OPEN SKY”, la cesión se formalizó por el precio total y convenido de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), monto que la “parte compradora” paga en su totalidad a la “parte vendedora” en este acto y en dinero en efectivo, de plena conformidad por parte de la vendedora, por cuyo importe esta le otorga al comprador, mediante el presente instrumento, el más formal recibo y carta de pago total.
En virtud de las cesiones efectuadas las DISPOSICIONES TRANSITORIAS 1. CAPITAL. El Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES INTEGRACIÓN Y NATURALEZA DEL APORTE - TÍTULOS: El capital social de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000) se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro:
ACCIONISTA. SUSCRIPCIÓN. CLASE: El socio ALBERTO JUAN JORGE AVELLI, mil trescientos cincuenta (1.350) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es decir de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($1.350.000), que representa el 90% del Capital Social. La socia NANCI ANDREA BENÍTEZ: ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es decir de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000), que representa el 10% del Capital Social.
CUARTO: CAMBIO DE AUTORIDADES ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede social sito en la chacra 191 lote 9 (entre las Avenidas 115 y Monseñor de Andrea), de esta ciudad, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de y ALBERTO JUAN JORGE AVELLI informan que la asamblea ha sido convocada para tratar; 1) Designación de un socio para suscribir el Acta junto al Presidente. 2) Designación del Director. Con relación al punto 1) toma la palabra el socio Sr. ALBERTO JUAN JORGE AVELLI y mociona para que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes, a fin de acreditar la presencia de la totalidad de los miembros que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad. Puesto a considerar la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el punto 2) Toma la palabra la Sra. NANCI ANDREA BENÍTEZ y manifiesta que el señor ALBERTO JUAN JORGE AVELLI se encuentra en condiciones para llevar a cabo las exigencias correspondientes al cargo de director titular de la sociedad y a los fines de tener una mayor dinámica en la administración de la empresa mociona para que el directorio de la empresa sea conformado por el Sr. ALBERTO JUAN JORGE AVELLI como Directo Titular y la Sra. NANCI ANDREA BENÍTEZ como Directora Suplente. Puesto a consideración la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:30 hs. modificando así la DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2. PRIMER DIRECTORIO CONSTITUCIÓN DIRECTORES TITULARES del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente

manera: Se resuelve por decisión de los accionistas que el directorio este integrado por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Por lo tanto, se decide que como director titular sea designado el socio ALBERTO JUAN JORGE AVELLI, quien revestirá el cargo de Presidente, y NANCI ANDREA BENÍTEZ, quien revestirá el cargo de Director Suplente. Todos los miembros del directorio aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial y legal a tales efectos. Publíquese por un día.
Inscripta bajo el Nº 56 Folio886/906 del Libro5 Año 2.016.
DOMICILIO DE LA SEDE: Chacra 191 lote 9, Posadas, Misiones.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 24 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112053 $3.360,00 V15419

SANTA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 826/2.021 caratulado SANTA ROSA S.R.L. S/ PRÓRROGA DE PLAZO".
Que con fecha 29 de Abril 2.021 entre los señores socios de la firma SANTA ROSA S.R.L., NÉSTOR FABIÁN GREGORCHUK, D.N.I. Nº 22.351.708, JUAN RICARDO GREGORCHUK, D.N.I. Nº 27.981.731 y GUSTAVO ROBERTO GREGORCHUK, D.N.I. Nº 18.462.400, convienen en celebrar el Acta de prórroga de la CLÁUSULA TERCERA del contrato social con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: Prórroga de la Sociedad, resolviendo por unanimidad la siguiente modificación: CLÁUSULA TERCERA El plazo de duración es por veinte (20) años a partir de día 28 de Agosto de 2.021.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Lote 251. Colonia Las Tunas. Tres Capones Prov. de Misiones.
Inscripta bajo el Nº 141 Folio 861/872 del Libro 5 Año 2.001.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 24 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112054 $570,00 V15419

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos de la señora ROSA DELIA SILVERO D.N.I. N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4793/18 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 15 - SAN IGNACIO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 150/17 (JUN) 3.570 - FONDO PROVINCIA", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 39/40, Sentencia N° 661/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Septiembre de 2.020... Artículo 1.- DESAPROBAR la Rendición, de Cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA ($ 3.570,00) otorgado por Resolución N° 150/17 mes Junio/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la localidad de San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 8.942,36) actualizado conforme. Artículo 108 Resolución IV N° 1 T.C., a la Sra. Rosa Delia Silvero D.N.I. N° 4.485.108 (hoy su sucesión) conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la, orden del "Tribunal de Cuentas de la. Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Art. 75 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. ... Oportunamente. ARCHÍVESE: Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39

de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18174 E15415 V15419

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, ordena correr traslado por diez (10) días a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4956/2020 T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA PROVINCIAL N° 29 - ALMTE. MARTÍN J. GUISE S/ JUICIO DE CUENTA - SUBS. COM. ESC. RES. 307/2019 - PERIODO 08/2019 CON REQUERIMIENTOS", del Informe N° 472/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Diciembre de 2.020.-... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 3.689,00 (Pesos Tres mil seiscientos ochenta y nueve) por falta de la presentación de la Resolución N° 307/2.019 AGOSTO/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente". Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición Correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ... "Se adjunta a fs. 02, 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT-SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías J. Maldonado. Contador. Fiscal. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Notifíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18175 E15415 V15419

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, ordena correr traslado por diez (10) días a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4958/2.020 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 - ALMTE. MARTÍN J. GUISE S/ JUICIO DE CUENTA - SUBS. COM. ESC. RES. 445/2.019 - PERÍODO 10/2.019 - CON REQUERIMIENTOS", del Informe N° 474/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Diciembre de 2.020.-... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 5.518,00 (Pesos cinco mil quinientos dieciocho) por falta de la presentación de la Resolución N° 445/2.019 (OCTUBRE /19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia. o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al. Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo; y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por dispositivo legal correspondiente". Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada adentró del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ... "Se adjunta a fs. 02, 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías J. Maldonado. Contador Fiscal; Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones, Notifíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18176 E15415 V15419

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, ordena correr traslado por diez (10) días a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, que en los autos caratula-

dos “EXPEDIENTE N° 4960/2.020 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 - ALMTE. MARTÍN J. GUISE S/ JUICIO DE CUENTA - SUBS. COM. ESC. RES. 480/2.019 - PERÍODO 12/2.019 - CON REQUERIMIENTOS”, del Informe N° 476/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Diciembre de 2.020.-... “Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 2.759,00 (Pesos dos mil setecientos cincuenta y nueve) por falta de presentación de la Resolución N° 480/2.019 DICIEMBRE/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: “Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas”. Artículo 3°: “Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente”. Artículo 4°: “Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ... “Se adjunta a fs. 02, 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías J. Maldonado. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Notifíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18177 E15415 V15419

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Balbín Nro. 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL GOLEMBA D.N.I. N° 2.586.076 y REINALDA KUSZKA D.N.I. N° 4.540.547, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 167916/2.019 GOLEMBA MIGUEL Y KUSZKA REINALDA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 30 de Abril de 2.021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP112009 $900,00 E15417 V15419

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE Nº 114849/2.020 AGÜERO MONICA LILIANA Y AGÜERO PASTOR ARGENTINO Y ALDERETE ENRIQUE S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de Don PASTOR ARGENTINO AGÜERO D.N.I. 5.105.804, MÓNICA LILIANA AGÜERO D.N.I. N° 10.515.244 y ENRIQUE ALDERETE D.N.I. N° 7.552.333, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, Mnes. 18 de Junio de 2.021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP112011 $720,00 E15417 V15419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. CITA a herederos y/o acreedores del causante MUCHEVICZ VICTOR PABLO D.N.I. N° 8.549.092 a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de 30 (treinta) días. Publíquese por tres días “EXPTE N° MUCHEVICZ VICTOR PABLO 22360/2.020 S/ SUCESORIO”. Posadas, Mnes. 18 de Junio de 2.021. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP112012 $810,00 E15417 V15419

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.745, Planta Baja CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ELENA. D.N.I. 10.956.843, a estar a derecho en “EXPTE. Nº 129226/2.020 - MARTÍNEZ ELENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dra. Nohelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP112015 $720,00 E15417 V15419

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. Nº 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. CABALLERO CARLOS ALCIDES D.N.I. N° 26.129.039, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 65048/2.020 CETROGAR S.A. C/ CABALLERO CARLOS ALCIDES P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar

a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, de 2.021. Dra. Marta Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP112016 $480,00 E15417 V15418

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN PABLO BARCHUK D.N.I. Nº 7.586.668 (EXPTE Nº 42097/2.021... S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes. 23 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112018 $450,00 E15417 V15419

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 51742/2.019 TANNURI JUAN CARLOS S/ HOMICIDIO CULPOSO" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 28 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 194 por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 2.o párrafo del C. Penal) 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDREA MAGDALENA MATTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 4) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.

SC18160 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EXPTE. N° 8081/2.018 - BLANCA, EDIT RÍOS S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 05 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BLANCA EDIT RÍOS por los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS (Art. 89 y 149 bis del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a HILDA REINA TALAVERA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18161 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 27 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CHÁVEZ LEONARDO WALTER, ya filiado en la presente causa Nº 61709/2.017, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CHÁVEZ LEONARDO WALTER, que se halla agregado en el Orden del Día 142/2.019 Inc. 22, de fecha 30/07/2.019. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18169 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 68910/2.021 - DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 4 S/ REQUIERE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXPTE. 65410/2.017". Posadas. Misiones, 15 de Junio de 2.021.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en las actuaciones "65410/2.017 BENÍTEZ JOHANA ELIZABET", que corren por cuerda a estos autos, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P.), en orden a los delitos RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES, conforme a los artículos 239 y 89 del Código Penal; y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de la imputada BENÍTEZ JOHANA ELIZABET, nacionalidad argentina, 32 años de edad, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil casada, ocupación ama de casa, D.N.I. Nº 40.339.910, nacido 26/08/1.988 en la ciudad de Posadas Provincia de

Misiones, domiciliado en Felipe Tamereu Nº 4.861 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, hija de Amalia María Benítez (V) soltera, de profesión ama de casa y padre desconocido (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18178 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 138859/2.019 - FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, AGREGAR FECHA RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad (Art. 162 en función del Art. 42; Art. 273 todos ellos en función del Art. 55 del C.P.A. del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18179 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aíres Nº 1.231, de esta Ciudad…. "EXPTE. N° 65754/2.021 - DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 4 S/ REQUIERE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL DE ORDEN PÚBLICO Y OBLIGATORIO EN EXPTE. 97239/2.016". Posadas Misiones, 10 de Junio del 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado AQUINO ÁNGEL ADRIÁN con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18180 E15418 V15422

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0779/21. EXPEDIENTE Nº 00375-L-2017, "LAUDÍN MELINA GABRIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 4 - MZ. 069 - LOTE 17 NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 04 - MZ. 069 PARC. 17 - CALLE YERBA MATE N° 251 - FINCA 2956 - UN. FUNCIONAL B° LOC. 3207/3804 CONVER. 50 VIV. SOL/10 GARUPA - MNES. (50 RATTI) GARUPÁ." VISTO …CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 2405/16 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 27/12/2.016 mediante la cual se adjudicó a los Sres. LAUDIN MELINA GABRIELA, D.N.I. N° 33.721.015 y BARBIERI ALAN CARLOS, D.N.I. N°33.124.757 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 -MANZ. 0069 - LOTE 17 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0069 - PARC. 0017 - CALLE YERBA MATE - NRO. CALLE 251 - FINCA 2956 - PART. 141655 - B° LOCALIDAD: 3207/3804 - CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPA - MISIONES (50 VIV. RATTI) - GARUPA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.187-29), perteneciente a los Sres. LAUDÍN MELINA GABRIELA y BARBIERI ALAN CARLOS el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111968 A Pagar $1.980,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 0587/21. EXPEDIENTE Nº 03645-C-2020, CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 50 MEJORAM. PDAS. III-EMERG. 2.015 (29 VIV. MZ A-GYH) SOL DE MNES-PDAS.- VISTO… CONSIDERANDO…RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN, D.N.I. N° 95.338.624, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000H - LOTE 0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000H - PARC. 0014 - Bº LOCALIDAD: 4491 - 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2015 (29 Viv. MZ. A - G y H) SOL DE MISIONES - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.472-7), perteneciente al Sr. CÁCERES ENESTOR RAMÓN, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones ten-

dientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111969 A Pagar $1.620,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0797/21. EXPEDIENTE Nº 02898-A-2020, AGUILERA ARMANDO DANIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. SEC. 0-CH. 0000-MZ. 0169-LOTE 0001-PARC. 001-CALLE LAS BEGONIAS I.G. N° 114-FINCA 10848- B° 50 VIV. PDAS. XVI (50 VIV. ÁMBITO) CHE ROGA/14 ITAEMBÉ GUAZÚ-PDAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. AGUILERA ARMANDO DANIEL, D.N.I. N° 31.110.739, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0169 - LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0169 - PARC. 0001 - CALLE: LAS BEGONIAS I. G. - NRO. CALLE: 114 - FINCA: 10848 - B° LOCALIDAD: 4037 - 50 VIV. POSADAS XVI (50 Viv. ÁMBITO) - CHE ROGA/14 - I. GUAZÚ POSADAS. ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.475-50), perteneciente al Sr. AGUILERA ARMANDO DANIEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111970 A Pagar $1.530,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0746/21. EXPEDIENTE Nº 03563-R-2001, "RUIZ DÍAZ RAÚL - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA -DENOMINAC. ADM.: SECC. 03 - LOTE 13 - MONOB. G - 2º PISO - DPTO. E - B° LOC. 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) OBERÁ.-" VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 091/95 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/02/1.995 por la cual se readjudicó al Sr. RUIZ DÍAZ RAÚL ANTONIO, D.N.I. N° 13.826.231 la vivienda identificada como SECC. 3 - LOTE 13 - MONOB. G - PISO 2* - DEPTO. E - B° LOCALIDAD: 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - OBERÁ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1º, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 110-196 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111971 A Pagar $1.530,00 E15418 V15420

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. FARIÑA AGUSTÍN D.N.I. N°18.549.965, con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 95353/2.020 FARIÑA AGUSTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas Mnes., 05 de Mayo de 2.021. Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez, por Subrogación Legal. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112021 $900,00 E15418 V15420

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sánchez Gladys M., Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Acuña Eugenio S., sito en calle Ecuador N° 1.465 de la ciudad de Oberá, CITA al Sr. GONZÁLEZ DEMESIO D.N.I. 23.743.260 para que dentro del término de Ley comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados como "EXPTE. N° 19572/2.021 PAEZ ZULEMA NELLI C/ DEMESIO GONZÁLEZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 344, de la Ley XII - 27 del C.P.C. y C. de la Provincia de Misiones). Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP112029 $780,00 E15418 V15419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1.142 de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte en accidente del Sr. ABELINO ANTÚNES, D.N.I. N° 12.883.821, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por si o por apoderados a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder, en los autos caratulados "EXPTE. N° 44415/2.021 LA SEGUNDA ART S.A. C/ GONZÁLEZ LUCÍA RITA S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN". Publíquese por dos (2)

días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dra. Edid Enríquez de Correa. Secretaria.-

PP112031 $840,00 E15418 V15419

EDICTO: Juzgado de Violencia Familiar N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo César Olmo Herrera, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 71750/2.020 GIMÉNEZ ANGELINA C/ PEREIRA DA SILVA LAVINIA S/ VIOLENCIA FAMILIAR" CITA y EMPLAZA para que en el término de (30) treinta días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA (Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153). Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días. Posadas, Misiones, a los 22 de Junio de 2.021. Dr. Palchevich Edgardo Adrián. Secretario.-

PP112032 $990,00 E15418 V15420

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, en los autos caratulados: "106633/2.020 P S/ COMUNICACIÓN Y CONTACTO", CITA y EMPLAZA para que en el término de (5) cinco días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos días. Posadas, Misiones, a los 14 de Junio de 2.021. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP112033 $660,00 E15418 V15419

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 95129/2.020 P S/ MEDIDA CAUTELAR", CITA y EMPLAZA para que en el término de (5) cinco días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos días. Posadas, Misiones, a los 18 de Junio de 2.021. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP112034 $600,00 E15418 V15419

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. HOBECKER GUILLERMO, D.N.I. N° 13.897.630, a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 42503/2.021 - CASTILLO ALBERTO AGUSTÍN C/ PEREYRA CLEMENTINO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112040 $480,00 E15418 V15419

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores herederos del señor RAÚL OSCAR ANTUENDO D.N.I. 16.047.255, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 5986/2014 DIRECCIÓN GRAL. MUNICIPALIDADES "A" MUNICIPALIDAD DE ELDORADO S/ RENDICIÓN CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2.014", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha. recaído, a fs. 277/279, Sentencia N° 1008/2.018 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 15 de Noviembre de 2.018... VISTO… CONSIDERANDO... RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 1 de la Sentencia N° 377/2.017 T.C. y desaprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Eldorado correspondiente al Ejercicio 2.014. RATIFICAR el Artículo 2 de la Sentencia Nº 377/2.017 T.C. y DAR POR BIEN INGRESADO el importe total de PESOS NUEVE MIL VEINTIOCHO ($ 9.028,00) correspondiente a los depósitos efectuados en concepto de cargos formulados a los Sres. JORGE ANTONIO ZARZA D.N.I. 20.678.709, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ D.N.I. 27.983.643, RAÚL OSCAR ANTUENO D.N.I. 16.047.255 y GLADYS INÉS PURAT D.N.I. 20.342.571 por él monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 2.257,00) y a los Sres. NORBERTO HERMES AGUIRRE D.N.I. 14.571.700, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO NERI CUBA D.N.I. 16.047.206 y GLADYS INÉS PURAT, por el monto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO ($ 6.771,00). RATIFICAR el Artículo 3° de la Sentencia N° 377/2017 T.C. y DAR POR BIEN INGRESADA la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 5.200,00) correspondiente al pago de las multas de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) impuesta a cada uno de los Sres. NORBERTO HERMES AGUIRRE, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ, MARCELO JAVIER MIKULAN D.N.I. 26.644.696, JUAN FRANCISCO NERI CUBA y GLADYS INÉS PURAT, y de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00) impuesta a cada

uno de los Sres. JORGE ANTONIO ZARZA y RAÚL OSCAR ANTUENO, conforme el Art. 24 Inc. 9) de la Ley I Nº 3. RATIFICAR los Artículos 4 y 5 de la Sentencia Nº 377/2.017 T.C.- DAR POR CUMPLIDOS los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Sentencia N° 377/2.017 T.C. PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. M. de Comparín, Vocal. Y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda A. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18188 E15419 V15423

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍN CABRAL D.N.I. Nº 2.576.017, BALARDIN ELENA D.N.I. Nº 0.762.559, y, AIDA ELENA CABRAL D.N.I. Nº 5.277.205 "EXPTE Nº 117946/2.020... S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 48468/20149... S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112042 $210,00 V15419

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil "Barrio Parque Km. 11" A-2977 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP112043 $720,00 E15419 V15421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes en los autos "EXPTE. N° 30620/2.021 LÓPEZ GRACIELA NOEMÍ C/ SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por el término de dos días. Posadas, Mnes., 31 de Mayo 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112044 $600,00 E15419 V15420

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE MAIDANA, D.N.I. 7.487.389, en "EXPTE. N° 15948/2.021 - MAIDANA FELIPE S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112047 $210,00 E15419

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 2, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. NATALIO MARIANO REGATQUE, D.N.I. Nº 27.979.387, en autos: "EXPTE. Nº 40323/2.020 - G S/ LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE RÉGIMEN DE COMUNIDAD", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, de Junio de 2.021. Dr. Diego Marín Acuña. Secretaria.-

PP112048 $400,00 E15419 V15420

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 36301/2.021 CORREA EVARISTO ORFIDIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho los herederos y/o acreedores del causante EVARISTO ORFIDIO CORREA, D.N.I. N° 10.403.288. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112051 $270,00 V15419

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Barbieri, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA ACOSTA, D.N.I. Nro. 4.537.523, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 56.678 - AÑO 2.018 - AGOSTA CATALINA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 5 de Mayo de 2.021. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Secretaria.-

PP112052 $810.00 E15419 V15421

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652)

y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 212/20 un cargo de Fiscal del Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 212/20 un cargo de Fiscal del Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: FREITAG Carla Alejandra, DNI N° 30.522.060; GLINKA Antonio Vladimir, DNI Nº 34.447.673 y VARELA Miguel Ángel, DNI N° 17.312.251. Publíquese por tres días. S.S. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente a cargo. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112084 A Pagar $1.620,00 E15419 V15421

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 196/20 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de San Javier, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 196/20 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de San Javier, de la siguiente manera: CARDOZO Fabiana Graciela, DNI N° 33.999.220; PÉREZ Cecilia Alejandra, DNI Nº 31.110.836 y SÁNCHEZ María Soledad, DNI N° 34.086.417. Publíquese por tres días. S.S. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente a cargo. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP112085 A Pagar $1.350,00 E15419 V15421

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2.021 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 Km. 5 1/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
2. Reforma del Estatuto Social.-

En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la asegunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en la misma sede social a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 hs. con el quórum establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.-
Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP112013 $1.800,00 E15417 V15421

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2.021 a las 11:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.020 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el periodo 01/08/2.019 al 31/07/2.020 (Art. 275 y 298 de la ley 19.550).
3. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de DOS DIRECTORES SUPLENTES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO, por fallecimiento del sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de DOS SÍNDICOS TITULARES (un contador público y un abogado), por vencimiento de los mandatos el día 16/12/2.019, del C.P.N. Lucas Aníbal Romero y del Dr. Juan José Bernardi; DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR (abogado) creado por la Asamblea Extraordinaria del día de la fecha y un SÍNDICO SUPLENTE y DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO SUPLENTE (contador por vencimiento de mandato, el día 16/12/20.19 del C.P.N. Ramón Aníbal Escanez; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario.
4) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según lo dispuesto por el Artículo Duodécimo del Estatuto Societario. En caso de no obtener el quorum requerido por el Artículo 16 del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. La ce-

lebración de la Asamblea se realizará en el marco de las Resoluciones N°s.: 644 MG y 2625 MSP de la Provincia de Misiones, de fecha 23/09/2.020.-
Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP112014 $5.100,00 E15417 V15421

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 15 de Junio de 2.021, ha resuelto CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 13 del mes de Julio del año 2.021 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.019.
4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2.019.
5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dra. SALVATIERRA SILVANA ITATÍ. Presidente.-

PP112028 $2.400,00 E15418 V15422

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Biblioteca Popular Eldorado CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en su sede de San Luis 195, Eldorado, Misiones, para el día viernes 08 de Julio de 2.021 a las 8 hs., bajo los protocolos vigentes (según Resolución 795/2.020 del Ministerio de Gobierno de Misiones, conjuntamente con Resolución 3237/2.020 del Ministerio de Salud Pública de Misiones en atención al actual estado de Pandemia COVID 19) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Apertura de la Asamblea por parte de la Presidente Sra. Marina E. Dornelles, que explicará las particularidades de esta Asamblea por la situación de Pandemia COVID/19.
2-Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3- Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidenta y Secretaria y escrutar los votos.
4- Lectura, consideración de Memoria y Balance del ejercicio Nº 52, cerrado el 31-03-2.020.
5- Lectura, consideración de Memoria y Balance del ejercicio Nº 53, cerrado el 31-03-2.021.
6- Lectura e Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas.
7- Elección de la nueva Comisión Directiva por finalización de mandato de los actuales miembros.
8- Tratamiento del incremento de la cuota social.

La documentación a tratarse en la presente Asamblea General Ordinaria, así como el Padrón actualizado de socios con derecho a voto, está a disposición de los señores socios a partir de la fecha de la presente Convocatoria y hasta el día de la Asamblea en la sede de la Biblioteca.
Se deja constancia que, de acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos en vigencia, "la Asamblea se celebrará válidamente, aún en el caso de reforma de los Estatutos o Disolución Social, sea cual fuere el número de socios presentes hasta media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.
MARINA DORNELLES. Presidente.
GRISELDA ACOSTA. Secretaria.-

PP112030 $1.920,00 E15418 V15419

ASOCIACIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD ALEMANA DE PUERTO ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Colectividad Alemana de Puerto Esperanza personería jurídica A-3821 CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Julio de 2.021 a las 10 horas en acceso Sur Amans Laka y calle Colombia S/N de la localidad de Pto. Esperanza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Motivos por los cuales la asamblea correspondiente al ejercicio 2.019 y 2.020 se realizan fuera de los términos legales.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por los ejercicios finalizados al 31/12/2.019 y 31/12/2.020 respectivamente.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada

1/2 hora de la fijada la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
CARLOS WERN. Presidente.-

PP112039 $1.200,00 E15418 V15419

COLEGIO DE INGENIEROS
FORESTALES DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones CONVOCA Asamblea General Ordinaria 31 de Julio de 2.021, 9:00 horas Sede Co.I.For.M.-

ORDEN DEL DÍA:

1) Renovación de Autoridades.
2) Elección dos socios para firmar el Acta.
3) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance e Informe de Comisión Fiscalizadora, ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Marzo de 2.021.
NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora establecida, la Asamblea se considerará legítimamente constituida, previo cumplimiento con el Art. 31 de la Ley I - N° 108 (3372/97).
Ing. FTAL. JAIME G. LEDESMA. Presidente.-

PP112041 $810,00 E15419 V15421

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE PRUEBAS COMBINADAS
DE ALTO RENDIMIENTO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Civil Misionera de Pruebas Combinadas de Alto Rendimiento CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 2.021 a las 17:30 hs según resolución 795 podremos hacerlo con los protocolos establecidos, no superando las 10 personas. En la sede administrativa situada en Av. Martín Fierro 6.086 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario del acta de asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Poner a consideración de los socios, que debido a que se declaró irregular e ineficaz la asamblea tratada de 2.018 y 2.019 por no cumplir con protocolo vigentes. Se vuelve a tratar para estar al día con la dirección de personas jurídicas.
4. Aprobación de la memoria, inventario, Balance y gastos fenecido con fecha 31/07/2.018 al 31/07/2.019.
5. Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio fenecido con fecha 31/07/2.018 al 31/07/2.019.
GUILLERMO DELFOR SALDAÑA. Presidente.-

PP112056 $960,00 E15419 V15420

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
DE VETERANOS DE GUERRA DE
MALVINAS APÓSTOLES MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Julio del año 2.021, a las 18:00 horas en la sede social sito en la calle Pueyrredón N° 1.262 de la localidad de Apóstoles - Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2.020.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, los días martes de 16:00 a 19:00 horas.-
VGM TOMÁS A. REYMOSO. Secretario.-

PP112035 $840,00 E15418 V15419

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.
EXPTE. N° 1100-25/21 Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 171/21.
OBJETO: Adquisición de pelotas varias.
PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $ 2.838.000,00 (Pesos dos millones ochocientos treinta y ocho mil con 00/100).
FECHA DE APERTURA: El día 12/07/2.021.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUES-

TAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC18190 E15419 V15420

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipos de Monitoreo para Transporte Urbano de pasajeros.
DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES: Cláusulas Generales y Especiales.
FECHA DE APERTURA: 21 de Julio de 2.021.
HORA: 10:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones).
DOMICILIO: Buenos Aires N° 59.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 de Julio de 2.021 - 10 hs., en la Sede Municipal.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs., al Tel. (03755 – 407003 / 407010).

PP112045 A Pagar $900,00 E15418 V15420

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2.021.
EXPEDIENTE 1123/2.021 SECTOR PATRIMONIO -D.A. SOLICITA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES.
OBJETO: Solicita Adquisición de Mobiliario para Dependencias Judiciales.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración- Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 08/07/2.021 a las 09:00:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 08/07/2.021 08:59:00.-

PP111960 A Pagar $1.500 E15418 V15422

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/21.
APERTURA: 14-07-21.-
HORA: 10:00.
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el “SUMINISTRO DE 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO”.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.965.900,00 (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP111999 A Pagar $ 960,00 E15416 V15419